

Bando Azafatas Feria Aceite 2017

BANDO

FÉLIX RODRÍGUEZ SILVA, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Zufre en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

H A G O

S A B E R

Que el Excmo. Ayuntamiento de Zufre con motivo de la celebración de la XIV Muestra de aceite de oliva y X de productos serranos pone en conocimiento que va a proceder a abrir un plazo de solicitud para los puestos de azafatas/os de dicha muestra, con la finalidad de que aquellas personas que cumplan los requisitos y lo deseen puedan solicitar optar a dichos puestos de trabajos. Y por todo lo expuesto,

V E N G O

A

D I S P O N E R

PRIMERO. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

SEGUNDO. Los requisitos que deben de cumplir las personas solicitantes para dichos puestos de trabajo serán los siguientes:

1. Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- 2- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 4- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- 5- Poseer la titulación exigida (Título de F.P. Grado Medio, F.P. Grado Superior, Título Bachiller o Superior

TERCERO. El plazo para presentar las solicitudes será desde el día 23 de enero hasta el día 30 del mismo mes, quedando desestimadas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo.

CUARTO. Las bases para la baremación de los candidatos para los dos puestos de azafatas/os con motivo de la XIV Muestra de Aceite de Oliva y X de Productos Serranos se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Zufre, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Zufre

C/ Peña 1, Zufre. 21210 Huelva. Tfno. 959198009. Fax: 959198298

Cód. Validación: AP4AQJY62KY6F66PJX2XE7DK3 | Verificación: <http://ayuntamientodezufre.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2